

Gaceta

— No. 8768 —

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.

Barranquilla, mayo 17 de 2023, Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y promulgación el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO (ORDENANZA No. 000570 de 2022) PARA LA INCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS A PERSONAS FALLECIDAS/HOMENAJES PÓSTUMOS, Y SE CREA LA CONDECORACIÓN EN MERITO A LA MUJER "CAYENA DE ORO"**. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 26 de abril de 2023 y en segundo debate el día 27 de abril de 2023.

Original firmado por

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DE LA GOBERNADORA – Barranquilla, mayo 17 de 2023. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la ordenanza No. **598 de 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO (ORDENANZA No. 000570 de 2022) PARA LA INCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS A PERSONAS FALLECIDAS / HOMENAJES PÓSTUMOS, Y SE CREA LA CONDECORACIÓN EN MERITO A LA MUJER "CAYENA DE ORO** , aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora del departamento del Atlántico.

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho.
Líder de programa.

Aprobó: Luz Silene Romero Sajona.
Secretaría Jurídica.



ORDENANZA No. 0598 de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO (ORDENANZA No. 000570 de 2022) PARA LA INCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS A PERSONAS FALLECIDAS / HOMENAJES PÓSTUMOS, Y SE CREA LA CONDECORACIÓN EN MERITO A LA MUJER "CAYENA DE ORO"

La Asamblea Departamental del Atlántico, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política y las establecidas en la Ley 1392 de 2010.

ORDENA

Artículo Primero: Modifíquese el artículo 13° de la ordenanza 000570 de 2022 el cual quedará así:

Artículo 13° Reconocimiento a personas naturales o jurídicas y reconocimiento póstumo a la memoria de aquellos que en vida, fueron merecedores de reconocimientos honoríficos por destacarse su labor para con el departamento y/o la nación.

Está prohibido, otorgar o realizar homenajes a personas naturales o jurídicas que no sean de reconocimiento general o público.

Parágrafo 1. La mesa directiva hará un estudio completo sobre las hojas de vida y logros en beneficio de la comunidad de cada una de las personas propuestas.

Parágrafo 2. Los postulados para tales homenajes estarán sometidos a los requisitos establecidos en un reglamento especial que para estos efectos dispongan la mesa directiva.



ORDENANZA No. 0598 de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO (ORDENANZA No. 000570 de 2022) PARA LA INCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS A PERSONAS FALLECIDAS / HOMENAJES PÓSTUMOS, Y SE CREA LA CONDECORACIÓN EN MERITO A LA MUJER "CAYENA DE ORO"

Parágrafo 3. Los costos que acarren los reconocimientos deberán ser cubiertos por el diputado o diputados proponentes.

Artículo Segundo: Créese la condecoración en grado mérito a la mujer "CAYENA DE ORO", como forma de honrar y destacar el esfuerzo y trayectoria de la mujer atlanticense y/o de aquellas que han sido pioneras abriendo el camino para todas las que su ejemplo siguieren, como símbolo de reconocimiento a la paridad social.

Artículo Tercero VIGENCIA: La presente ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Atlántico sean contrarias a la normativa vigente.
Definición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los, 27 días del mes de abril del 2023

Original firmado por
WELFRAN JUNIOR MENDOZA TORRES
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

Original firmado por
NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Primer Vicepresidente

Original firmado por
DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
Segundo Vicepresidente

Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General



ORDENANZA No. 0598 de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO (ORDENANZA No. 000570 de 2022) PARA LA INCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS A PERSONAS FALLECIDAS / HOMENAJES PÓSTUMOS, Y SE CREA LA CONDECORACIÓN EN MERITO A LA MUJER "CAYENA DE ORO"

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Abril	26	de	2023
Segundo Debate:	Abril	27	de	2023

Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL

